



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)

ACTA Nº 586
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORO, CON FECHA 30 DE ABRIL DE 2024.

En la Ciudad de Toro a las 19:00 horas del día treinta de Abril del dos mil veinticuatro, se reúne en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Jesús González Franco, con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se relaciona:

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. Rafael Jesús González Franco

CONCEJALES

D^a Natalia Ucero Pérez

D. Antonio Muñoz Alvarado

D^a Ana Isabel Castaño Villarroel

D. Carlos Rodríguez Casares

D. Javier López Calero

D^a María Velasco García.

D^a. María Vicenta Gil Negrete Hernández

D. Tomás del Bien Sánchez

D^a Ruth Martín Alonso

D^a María Ángeles Medina Calero

D. Javier Gómez Valdespina

D^a María de la Calle Solares

SECRETARIA

D^a María Jesús Santiago García

TESORERO

D. Ignacio Tuñón Grossi

Abierta la sesión, declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente y una vez comprobado por mí, la Secretaria, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F. en adelante), y las prescripciones dispuestas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, éste da por iniciada la sesión plenaria y procede a leer y a conocer los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**, que fueron los siguientes:

1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, ACTA Nº 583 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2024, ACTA Nº 584 DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2024 Y ACTA Nº 585 DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2024.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del ROF, por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales asistentes a la sesión, si alguno desea formular alguna alegación respecto a los actas redactadas de sesiones anteriores, acta nº 583 de fecha 16 de Febrero de 2024, acta nº 584 de fecha 29 de Febrero 2024 y acta nº 585 de fecha 04 de Abril 2024.

No habiendo intervenciones al respecto, por el Sr. Alcalde -Presidente se proclama la aprobación del acta inicialmente indicada.

2º. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por la Presidencia se manifiesta que han estado a disposición de los señores Concejales.

3º.- DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 33 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIONES DE SERVICIOS DE LA EMISORA MUNICIPAL. (EXPEDIENTE 415/2024).

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. Secretaria a la propuesta de acuerdo dictaminada en la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica, de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, en sesión ordinaria de fecha 25 de abril de 2024 que seguidamente se transcribe:

“Visto el Informe-Propuesta de Tesorería de fecha 05/03/2024 en el que se propone la derogación de la Ordenanza Fiscal número 33 del Excmo. Ayuntamiento de Toro, al no haber concepto que motive la exacción del precio público, por motivo de la extinción de la sociedad anónima que prestaba el servicio (“Sociedad Radio Toro, Sociedad Anónima”)

Visto el informe de Secretaría de fecha 17/04/2024 relativo a la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la efectiva derogación de la Ordenanza referenciada.

*Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica, de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Protección Civil dictamina favorablemente el asunto, **con 8 votos a favor** (2 del Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal Nos Movemos por Toro, 2 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Futuro y 1 del Grupo Municipal Zamora Sí), proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente, **ACUERDO:***

PRIMERO.- *Aprobar provisionalmente la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por prestación del servicio de la emisora de radio municipal por los siguientes motivos: liquidación y extinción definitiva de la sociedad Radio Toro Sociedad Anónima*

SEGUNDO.- *Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [dirección <https://toro.sedelectronica.es>].

TERCERO.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base a lo prevenido en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto".

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. Natalia Ucero Pérez. Manifiesta que desde el 2016 se acordó la disolución de Radio Toro, el 25 de mayo de 2023 se acuerda en pleno su disolución y en Febrero se hizo la propuesta de liquidación de dicha sociedad, por lo tanto, actualmente no hay emisora y no se aplica esta ordenanza, al no haber este servicio, por ello se propone la derogación de esta Ordenanza.

No se producen intervenciones dándose paso a la votación del asunto .

Sometido el asunto a votación, encontrándose presentes los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, es aprobada por **unanimidad** de todos sus miembros (4 del Grupo Municipal Popular, 4 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Nos Movemos por Toro, 1 del Grupo Municipal Futuro y 1 del Grupo Municipal Zamora Si), convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por prestación del servicio de la emisora de radio municipal por los siguientes motivos: liquidación y extinción definitiva de la sociedad Radio Toro Sociedad Anónima

SEGUNDO.- Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [dirección <https://toro.sedelectronica.es>].

TERCERO.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base a lo prevenido en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)

4º.- SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA POR TRANSMISIÓN MORTIS CAUSA. (EXPEDIENTE 212/2024).

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. Secretaria a la propuesta de acuerdo dictaminada en la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica, de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, en sesión ordinaria de fecha 25 de abril de 2024 que seguidamente se transcribe:

“Visto que con fecha 29 de enero de 2024 (2024-E-RC-398) D. Jonathan Talegón Jimenez, formaliza solicitud de bonificación del 95% del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, al amparo de lo establecido en el artículo 9.2 a) de la Ordenanza Fiscal N.º 3 reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana .

Visto el informe favorable y la propuesta de resolución emitido con fecha de 12/03/2024 por la Sr. Tesorero Municipal.

Considerando lo prevenido en el artículo 108.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como lo establecido en el artículo 9 apartado 2 de la Ordenanza Fiscal n.º 3 reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana del municipio de Toro.

*Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica, de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Protección Civil dictamina favorablemente el asunto, **con 8 votos a favor** (2 del Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal Nos Movemos por Toro, 2 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Futuro y 1 del Grupo Municipal Zamora Sí), proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente, **ACUERDO:***

PRIMERO.- *Practicar las liquidaciones del IIVTNU a los 2 sujetos pasivos del impuesto por la transmisión “mortis causa” de los siguientes bienes inmuebles:*

- *50% de propiedad del bien inmueble con referencia catastral 0716905UM0001N0001XR, sito en C/ Fraguas, 26 de Tagarabuena (Toro).*
- *50% de propiedad del bien inmueble con referencia catastral 0396513UL0909N0001KO ,sito en “Camino Servidumbre, 1 de Toro”*

SEGUNDO.- *Conceder la bonificación del 95% sobre las cuotas del IIVTNU que se practiquen por la transmisión del 50% de propiedad del bien inmueble con referencia catastral 0716905UM0001N0001XR, sito en C/Fraguas, 26 de Tagarabuena (Toro).*

TERCERO.- *Trasladar dicha resolución a la Tesorería municipal del Ayuntamiento de Toro a efectos de la práctica de las liquidaciones que procedan del impuesto.*

CUARTO.- *Notificar los precedentes acuerdos a las personas interesadas, con indicación de los recursos que procedan”.*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

No habiendo intervenciones en este punto del orden del día se procede a su votación.

Sometido el asunto a votación, encontrándose presentes los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, es aprobada por **unanimidad** de todos sus miembros (4 del Grupo Municipal Popular, 4 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Nos Movemos por Toro, 1 del Grupo Municipal Futuro y 1 del Grupo Municipal Zamora Si), convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:

ACUERDO

“PRIMERO.- Practicar las liquidaciones del IIVTNU a los 2 sujetos pasivos del impuesto por la transmisión “mortis causa” de los siguientes bienes inmuebles:

- 50% de propiedad del bien inmueble con referencia catastral 0716905UM0001N0001XR, sito en C/ Fraguas, 26 de Tagarabuena (Toro).
- 50% de propiedad del bien inmueble con referencia catastral 0396513UL0909N0001KO ,sito en “Camino Servidumbre, 1 de Toro”

SEGUNDO.- Conceder la bonificación del 95% sobre las cuotas del IIVTNU que se practiquen por la transmisión del 50% de propiedad del bien inmueble con referencia catastral 0716905UM0001N0001XR, sito en C/Fraguas, 26 de Tagarabuena (Toro).

TERCERO.- Trasladar dicha resolución a la Tesorería municipal del Ayuntamiento de Toro a efectos de la práctica de las liquidaciones que procedan del impuesto.

CUARTO.- Notificar los precedentes acuerdos a las personas interesadas, con indicación de los recursos que procedan”.

5º.- PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA DE TERRENOS MUNICIPALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE DE BOMBEROS. (EXPEDIENTE 730/2024).

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. Secretaria a la propuesta de acuerdo dictaminada en la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica, de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, en sesión ordinaria de fecha 25 de abril de 2024 que seguidamente se transcribe:

“Visto que la Diputación Provincial de Zamora ha manifestado al Ayuntamiento de Toro su voluntad de ejecutar las obras para la construcción de un nuevo parque de bomberos en la localidad.

Considerando que desde esa institución se han estudiado diversos emplazamientos para el parque de bomberos, manifestando su interés en la parcela en la que se ubica el matadero municipal, sita en el polígono 5, parcela 10.223, Valle Fuente Perinda (Toro)

Atendiendo al interés que suscita para la el municipio de Toro, así como para todos los de su entorno contar con la dotación de un nuevo parque de bomberos.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

*Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica, de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Protección Civil dictamina favorablemente el asunto, **con 8 votos a favor** (2 del Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal Nos Movemos por Toro, 2 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Futuro y 1 del Grupo Municipal Zamora Sí), proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente, **ACUERDO:***

ÚNICO.- *Poner a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Zamora la parcela de titularidad municipal sita en el polígono 5, nº 10223 VALLE FUENTE PERINDA. TORO (ZAMORA), con referencia catastral 49244A005102230001SL, para la construcción de un nuevo parque de bomberos en la localidad, sin perjuicio de la tramitación del correspondiente expediente administrativo de cesión del bien que, en su caso, se realice posteriormente para formalizar la cesión del bien descrito”.*

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. Natalia Ucero Pérez. Expone que la Diputación Provincial de Zamora manifestó al Ayuntamiento de Toro su voluntad de ejecutar un parque de bomberos en Toro. Afirma que desde el Ayuntamiento y tras las reuniones mantenidas con todos los Grupos Políticos Municipales, se han estado estudiando los diferentes emplazamientos. *“Por ello, se trae a pleno la puesta a disposición de la Diputación de esta parcela correspondiente al antiguo matadero, para la ejecución de dicho Parque, al ser un edificio en desuso.”*

A continuación, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Futuro, D. Javier Gómez Valdespina. Manifiesta que está totalmente de acuerdo en la cesión de esta parcela para que la Diputación pueda construir un Parque de Bomberos, si bien solicita la aclaración de una duda, explica que dentro de la parcela propuesta para la cesión hay una parte de las instalaciones que están actualmente cedidas a la agrupación de Voluntarios de Animales Abandonados de Toro, y pregunta si se les va a reubicar o si estas instalaciones no están incluidas dentro de lo que se va a ceder a la Diputación.

Toma la Palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. María Vicenta Gil Negrete Hernández. Manifiesta que además de lo que ha comentado el Sr. Gómez, quiere poner de manifiesto la existencia de una discrepancia entre la certificación catastral que se presenta en cuanto a los m² de parcela y la ficha de inventario municipal.

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente, para contestar a las dudas suscitadas. En cuanto a lo que ha manifestado el Sr. Gómez, afirma que no va a afectar a los terrenos cedidos a la Asociación, *“solamente se cede el espacio de la nave construida y no afecta a lo que es el antiguo matadero”*. En cuanto a lo que ha manifestado la Sra. Gil-Negrete afirma desconocer el dato referido y manifiesta que es frecuente que la superficie catastral no coincida, remarca que se va a ceder el terreno de la nave construida y no se va a “invadir” el resto de instalaciones.

Sometido el asunto a votación, encontrándose presentes los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, es aprobada por **unanimidad** de todos sus miembros (4 del Grupo Municipal Popular, 4 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Nos Movemos por Toro, 1 del Grupo Municipal Futuro y 1 del Grupo Municipal Zamora Si), convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)

ACUERDO

ÚNICO .- Poner a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Zamora la parcela de titularidad municipal sita en el polígono 5, n.º 10223 VALLE FUENTE PERINDA. TORO (ZAMORA), con referencia catastral 49244A005102230001SL, para la construcción de un nuevo parque de bomberos en la localidad, sin perjuicio de la tramitación del correspondiente expediente administrativo de cesión del bien que, en su caso, se realice posteriormente para formalizar la cesión del bien descrito.

6º.- RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD PARA EL DESEMPEÑO DE ACTIVIDAD PRIVADA. (EXPEDIENTE 424/2024).

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. Secretaria a la propuesta de acuerdo dictaminada en la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica, de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, en sesión ordinaria de fecha 25 de abril de 2024 que seguidamente se transcribe:

“Visto que con fecha 13 de marzo de 2024 (2024-E-RC-1132) D.ª Amparo Pinilla Asensio, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Toro (conductora del servicio de limpieza viaria) formaliza solicitud de reconocimiento de compatibilidad para el desempeño de actividad privada.

Visto el informe favorable emitido por la Técnico de Personal con fecha 13/023/2024, y conocido el informe de tramitación emitido la misma fecha.

Considerando que el reconocimiento de compatibilidad corresponde al Pleno de la Corporación, conforme a lo dispuesto en los artículos 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y 50.9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

*Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica, de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Protección Civil dictamina favorablemente el asunto, **con 8 votos a favor** (2 del Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal Nos Movemos por Toro, 2 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Futuro y 1 del Grupo Municipal Zamora Sí), proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente, **ACUERDO:***

PRIMERO.- Reconocer a D.ª Amparo Pinilla Asensio la compatibilidad con el ejercicio de la actividad descrita (autónoma sector metal-chatarra), por entender que se cumplen los requisitos requeridos por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Dar traslado al Departamento de Personal del presente acuerdo para que procedan a la realización de las inscripciones pertinentes en el Registro de Personal .

TERCERO.- Notificar el Acuerdo adoptado a la persona interesada.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

No habiendo intervenciones en este punto del orden del día se procede a su votación.

Sometido el asunto a votación, encontrándose presentes los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, es aprobada por **unanimidad** de todos sus miembros (4 del Grupo Municipal Popular, 4 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Nos Movemos por Toro, 1 del Grupo Municipal Futuro y 1 del Grupo Municipal Zamora Si), convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:

ACUERDO

“PRIMERO.- Reconocer a D.^a Amparo Pinilla Asensio la compatibilidad con el ejercicio de la actividad descrita (autónoma sector metal-chatarra), por entender que se cumplen los requisitos requeridos por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Dar traslado al Departamento de Personal del presente acuerdo para que procedan a la realización de las inscripciones pertinentes en el Registro de Personal .

TERCERO.- Notificar el Acuerdo adoptado a la persona interesada”.

7º.- MOCIONES DE URGENCIA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para manifestar que no consta que se haya presentado ninguna moción de urgencia.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente exponiendo que se han presentado ruegos y preguntas por parte de los diferentes Grupos Políticos. Le cede la palabra para que exponga los ruegos y preguntas según el orden establecido.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Zamora Sí, D^a. María de la Calle Solares. Formula su primer ruego en relación al sendero que une la rotonda que hay en Santa Catalina, donde era el Hostal Doña Elvira, con el Polígono industrial, Afirma que *“siendo el Sendero el único acceso que hay peatonal al Polígono y reiteradamente en la anterior legislatura se ha pedido siempre que se arreglara y se adecuara para que pudieran pasar los peatones. En este caso todavía no se ha realizado ninguna quita de hierbas y el sendero sigue intransitable”*. Por todo ello ruega que se tomen las medidas necesarias para que se limpie el sendero y pueda ser transitado por la gente ya que es el único acceso peatonal al polígono.

Formula el segundo y tercer ruego que están relacionados con la seguridad vial. El primero es en relación a los pasos de peatones respecto de los cuales asevera que están bastante desgastados. Ruega *“que se pinten y si es posible, en la mayoría de ellos o en aquellos que tienen un obstáculo visible y no te dejan ver bien, que se coloquen señales luminosas para que se puedan ver perfectamente”*. Prosigue con el siguiente ruego *“reitera que se pinte la línea amarilla que está pasado el Arco de Corredera, a la derecha, para que no paren los vehículos porque si no es muy difícil el tránsito. Este ruego lo hizo hace 3 meses en un pleno porque la línea ya no se veía y sigue igual”*. Afirma que si aparcen coches cuando vienen furgonetas grandes no





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

pueden pasar bien por esa zona del arco. Por ello ruega que se pinte la línea amarilla porque ya no se ve.

Formula el siguiente ruego relacionado con Condes de Requena. Manifiesta que según se entra al patio de Condes de Requena, a la derecha antes de la oficina del INEM, hay un arco con una barandilla metálica y ese arco tiene un paso grande hacia abajo y la barandilla está muy separada y cualquier niño puede caerse por ese hueco. Por ello ruega que se realice la solución técnica más adecuada, dentro de que es un monumento, para evitar cualquier percance.

En cuanto a las preguntas, una única pregunta relacionada con los plenos. Manifiesta que viene reiterando últimamente, que los plenos vienen sin contenido. *“Es decir, en el mes de Marzo, debido a la Semana Santa no hubo pleno ordinario, en el mes de Abril se viene al Pleno Ordinario con 4 puntos que no son realizados por el Equipo de Gobierno, son simplemente dos solicitudes y otros puntos están hechos por los técnicos”*. Reitera que hace 9 meses el Equipo de Gobierno tomó posesión y *“esto se está convirtiendo en una costumbre, ya que los Plenos vienen escasos de contenido y los contenidos los realizan los técnicos, por eso pregunta: “¿cuándo van a empezar a trabajar y van a traer un punto realizado por ustedes y no los técnicos o la oposición?”*

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Futuro, D. Javier Gómez Valdespina, para exponer sus ruegos y preguntas. Formula el primer ruego que va dirigido a la Sra. Castaño, Concejala de Limpieza Viaria sobre el mercadillo de los sábados. Se ofrece a acompañar a la Sra. Concejala un sábado cuando acabe el mercadillo para que compruebe el estado en el que queda la vía pública después de la celebración de este Mercadillo semanal. Comprobará que es un *“mar”* de plástico, de papeles, de cartones. Recuerda que en la primera legislatura del Sr. Del Bien, se logró corregir pero en la segunda, se fue flexibilizando u olvidando. *“La limpieza viaria no es solo responsabilidad del Ayuntamiento sino de todos los ciudadanos pero a día de hoy esto se convierte en un montón de basura, la cual está hasta el día siguiente por la mañana”*. Por ello ruega *“que se tomen las medidas oportunas para que tomen los medios adecuados y se reúnan con las personas que ponen los puestos para que en la medida de lo posible tengan un comportamiento más cívico y recoger cada uno lo suyo.”*

En cuanto a las preguntas, formula la primera pregunta dirigida al Sr. Alcalde-Presidente: *“¿Cuándo se va a volver a abrir la bolsa de Empleo?, ya hace varios años de la última vez que se abrió, pero actualmente sigue cerrada y no sabe si tienen voluntad de volverla a abrir.”*

La siguiente pregunta va dirigida a la Sra. Castaño, como concejala de Limpieza Viaria y también como concejala de Sanidad: *“¿Dado la época del año, va a iniciar o ha iniciado ya una campaña de desratización en sumideros y en colectores de nuestra ciudad?”*.

A continuación, el Sr. Gómez formula tres preguntas dirigidas, a la Sra. Castaño, la primera pregunta es: *“Quisiera saber si a todos los trabajadores municipales, sobretodo del servicio de limpieza viaria, se les ha proporcionado un chubasquero o ropa impermeable”*. La siguiente pregunta es: *“¿Estos trabajadores de*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

limpieza viaria están obligados a continuar con su jornada de trabajo, en caso de que esté cayendo un fuerte aguacero?. Es decir, si las condiciones climatológicas son muy adversas quisiera saber si estos trabajadores deben continuar con su jornada de trabajo o no.” La siguiente pregunta va dirigida también a la Sra. Castaño pero también al Sr. Concejale de Obras, el Sr. Muñoz: *“¿Pasa lo mismo con los trabajadores de jardines y con los trabajadores de obras? Es decir, si las condiciones climatológicas son muy adversas deben continuar con su jornada de trabajo o no.”*

Para concluir el Sr. Gómez, formula la última pregunta dirigida al Sr. Muñoz, como concejal de Urbanismo, Obras y fomento. Manifiesta que ha leído varias propuestas de órdenes de ejecución que ha emitido para conservar varios inmuebles en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, donde se indica las obras que los propietarios deben realizar y el coste de las mismas. Asegura que le ha llamado la atención que en solo en una de ellas, se le obliga al propietario a realizar trabajos de desbroce, desescombro y limpieza del solar para dejarlo en buen estado de salubridad, que evite el riesgo de incendio y la proliferación de insectos roedores, etc.... Aclara que le llama la atención, porque no es un solar que sea céntrico y no es muy transitado, situado en la calle Corral de Santa Clara y por ello pregunta: *“¿Va a emitir más ordenes de ejecución similares, para exigir a los propietarios que limpien los solares, porque además hay solares muy céntricos y que todo el mundo conocemos que no están en buenas condiciones?”*. Le gustaría saber si va a continuar con ello y va a empezar por estos solares, que son más céntricos y más transitados.

Toma la palabra, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Carlos Rodríguez Casares para manifestar sus ruegos y sus preguntas.

El primer ruego es en relación con el Hermanamiento entre la ciudad de Guernica y la Ciudad de Toro. Expone que en 1937 la ciudad de Guernica fue bombardeada por Italianos y Alemanes, en una lucha contra el bando republicano de la República Española que estaban defendiéndose. Cada año en Guernica se hace un homenaje a esas víctimas de aquella tragedia y barbarie. Cita una serie de personalidades como son, Ángel Víctor Torres, Ministro de Política Territorial y Memoria democrática, Fernando Martín, Secretario de Estado en Memoria democrática, Iñigo Urkullu lehendakari, que acuden anualmente a ese acto de conmemoración de aquella tragedia. La ciudad de Toro como ciudad hermanada con Guernica es invitada para participar en dichos actos y siempre se ha acudido con orgullo en los últimos años, representando al Ayuntamiento de Toro. Pero este año concretamente, le han transmitido que se ha hecho una invitación que se ha trasladado personalmente a Alcaldía, pero el Sr. Alcalde de Toro no ha tenido a bien asistir a ese homenaje por motivos de agenda o por lo que haya considerado. Por ello ruega, que entiendan que puede no tener tiempo o alguna causa urgente por la que no haya podido ir, pero le pide que se moleste en escribir un correo electrónico, una carta, explicando que no ha podido asistir y dando las gracias por esa invitación. Ruega que en los próximos eventos, si no puede representar a este Ayuntamiento, por la causa que sea, le pide que se lo comunique al resto de la Corporación y cualquier concejal podría hacer una representación digna del Ayuntamiento de Toro en dicho evento.

Formula el siguiente ruego relacionado con los parques de Toro. Manifiesta que en estas fechas primaverales la afluencia en los parques ha aumentado de manera importante y pone de manifiesto que el estado de mantenimiento de los parques no es



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

el adecuado. Los que acuden con sus hijos a menudo, observan como hay elementos rotos o en deficiente estado, con grafitis, sucios con mugre e incluso quemados con mecheros. Además, hay elementos eliminados que en vez de ser sustituidos, quedan parte cortantes que se deberían sustituir adecuadamente, también hay bancos en mal estado. Agradece que en el parque de San Francisco se ha echado arena nueva, pero considera que no es suficiente. Afirma que diario reciben bastantes quejas de los usuarios, por ello creen firmemente que es necesario un mantenimiento preventivo y correctivo diario y ruegan que se mantengan los parques infantiles adecuadamente y con un servicio de limpieza programado cada cierto tiempo, que garantice la salubridad y la seguridad de los niños que lo utilizan, que los elementos rotos se sustituyan en vez de retirarlos y dejar el hueco. Recuerda que varios años ha habido plagas de “pulgón”, sobre todo en el Parque de San Francisco, por ello hay que fumigar las acacias antes de que sea un problema para los que acuden a diario.

En cuanto a las preguntas, manifiesta que en el pleno anterior solicitaron la instalación de papeleras en la zona del arco de Corredera hasta el Seminario, pero según la contestación que han hecho, pregunta: *“¿Van a colocarlas próximamente o hay que volverlo a traerlo en el siguiente pleno?”*. Aclara que lo dice porque el Equipo de Gobierno se ha limitado a contestar: *“indicar que a las papeleras que se encuentran en la Avenida Carlos Latorre se tendrán en cuenta para su sustitución en la siguiente reposición de las mismas”*. Pero no saben cuándo va a ser la siguiente reposición.

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. María Velasco García para formular la siguiente pregunta. Manifiesta que los concejales de la oposición hacen su trabajo y traen al pleno las preguntas que les hacen los ciudadanos, pero el Equipo de Gobierno se limita a dar por respuesta dos frases con respuestas incompletas. Afirma que a pesar de ello, formula la siguiente pregunta: *“¿Cuántos camiones de la basura están actualmente en funcionamiento y en qué estado se encuentran?”*.

Manifiesta que es estupendo que el Ayuntamiento de Toro se promoció en los distintos medios de comunicación, pero lo que no es de recibo es que la oposición se enteró de los problemas para adquirir el teatro Latorre a través de la prensa. Hace un año la adquisición estaba a falta de una firma para que el Ayuntamiento de Toro “tuviera en sus manos” el Teatro Latorre, por ello pregunta: *“En qué punto se encuentran las negociaciones entre el Ayuntamiento y la Fundación Fundos con respecto al Teatro Latorre y la adquisición por parte de este Ayuntamiento?”*.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las diecinueve y treinta y seis minutos del día en principio indicado, de todo lo cual, yo la Secretaria, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Rafael Jesús González Franco.

LA SECRETARIA

Fdo.: M. ^a Jesús Santiago García.*(Documento firmado electrónicamente en la fecha al margen referenciado)*